



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **3475** DE 2015

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones del 13 de noviembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No.004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resolución Rectoral N° 3195 de 2015, se convocó para elegir al Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2006, artículo 24°, autoriza al señor Rector para designar los jurados de votación.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes personas para que actúen como jurados en las elecciones programadas para el 13 de noviembre de 2015, así:

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA - Mesa N° 1

Fecha votación: 13 de noviembre de 2015. Horario votación: 8 am. a 4 pm., y

VOTAN LOS PROFESORES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE
CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

JURADOS

- | | |
|--|--|
| 1. MARÍA CRISTINA OSPINA LADINO
Docente Ingeniería Agronómica | 1. INGRID GUTIERREZ VEGA
Docente Pedagogía |
| 2. MARTA N. PINZÓN RODRIGUEZ
Tesorería | 2. MARIA LIGIA ROA VEGA
Docente Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| 3. JHON J. LOPEZ CASTRO
División de Servicios Administrativos | 3. DANIEL FELIPE MARTINEZ SUAREZ
Biología - 2 Semestre – Cod. 164003518 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3475

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones del 13 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

EMERGENTES

1. URIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ PRADA – Ingeniería Agroindustrial - Semestre 2 117003435
2. IVAN DARIO RODRIGUEZ PASCUAS – Ingeniería de Sistemas – Semestre 2 - 160003534
3. JHON ALEJANDRO NARVAEZ VASQUEZ – Lic. Educación Física – Semestre 2 -148103546

ARTÍCULO 2º: Son funciones del jurado de votación, las siguientes (**Artículo 25, Acuerdo Superior No.004 - 2006**)

1. Instalar la mesa de votación.
2. Permanecer en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.
3. Comprobar la identificación del elector, verificar los listados de personas hábiles para votar y anotar los datos respectivos en el registro de votantes.
4. Entregar las tarjetas electorales y controlar su depósito en la urna.
5. Efectuar el escrutinio de la mesa. Proceder al recuento de votos, cuando así lo soliciten los testigos electorales, los candidatos o su representante.
6. Firmar las actas de escrutinio y demás documentos electorales.
7. Entregar los sobres electorales al delegado del Consejo Electoral Universitario.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 30 de octubre de 2015

Original firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: Giovanni Quintero Reyes
M.León